

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 84-STJSL-SC-2022.

San Luis, 30 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6277/22 iniciado por la Dirección de Recursos Humanos y en trámite ante la Secretaría Contable, para la “ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN”, utilizado por el Área de Liquidación de Sueldos.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 79/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de agosto del corriente año.

Que solo se recepcionó la oferta de la empresa NEAR TECH S.R.L.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20088024/22.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 79/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN”, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

II) ADJUDICAR a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por ser la única oferta económica y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 30/100 (\$ 320.323,30).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 30/100 (\$ 320.323,30) en Bienes de Uso,

Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE